

INFORME DE CALIFICACIÓN

19 de agosto de 2026

CALIFICACIÓN PÚBLICA

Informe de revisión completo

CALIFICACIONES ACTUALES (*)

	Calificación Perspectiva	
Calificación de emisor en moneda local (ML)	AA-.ar	Estable
Calificación de emisor en moneda extranjera (ME)	AA-.ar	Estable

(*) Calificaciones de Riesgo asignadas por Moody's Local AR Agente de Calificación de Riesgo S.A., Registro No.3 de la Comisión Nacional de Valores.
Para mayor detalle sobre las calificaciones asignadas ver la sección de información complementaria, al final de este reporte.

CONTACTOS

Fátima Kesqui Zamora +54.11.5129.2679
Credit Analyst ML
fatima.kesqui@moodys.com

Nazarena Ciucci +54.11.5129.2673
Senior Credit Analyst ML
nazarena.ciucci@moodys.com

José Antonio Molino +54.11.5129.2613
Associate Director – Credit Analyst ML
jose.molino@moodys.com

SERVICIO AL CLIENTE

Argentina / Uruguay
+54.11.5129.2600

Empresa Provincial de Energía de Córdoba S.A.U.

RESUMEN

Moody's Local Argentina asigna una calificación en moneda local a largo plazo de **AA-.ar** a las Obligaciones Negociables (ON) Clase II y una calificación en moneda extranjera a largo plazo de **AA-.ar** a las ON Clase I de Empresa Provincial de Energía de Córdoba S.A.U. ("EPEC").

Al mismo tiempo, afirma las calificaciones en moneda local y en moneda extranjera a largo plazo de EPEC en **AA-.ar**. La perspectiva de las calificaciones se mantiene estable.

ON Clase I y Clase II. La compañía espera emitir de manera conjunta USD 20 millones ampliables hasta USD 50 millones. Las ON Clase I estarán denominadas y serán pagaderas en dólares estadounidenses, pagarán intereses de forma semestral a una tasa de interés fija a licitar, y amortizarán su capital de forma íntegra al vencimiento, a los 18 meses de la fecha de emisión y liquidación. Las ON Clase II estarán denominadas en Unidades de Valor Adquisitivo (UVA), y serán pagaderas en pesos al valor UVA aplicable. Las ON Clase II pagarán intereses de forma trimestral a una tasa de interés fija a licitar, y amortizarán su capital de forma íntegra al vencimiento, que operará a los 24 meses de la fecha de emisión y liquidación. La compañía destinará al menos el 75% del producido neto de la colocación al desarrollo y/o inversión, directa o indirecta, en proyectos productivos con impacto en la economía nacional vinculados con infraestructura y/o proyectos industriales de energía, incluyendo obras de distribución, transmisión y/o generación de energía eléctrica en la Provincia de Córdoba y la adquisición de los materiales, equipamiento y demás bienes y servicios necesarios para su ejecución. El porcentaje restante podrá ser destinado a capital de trabajo, a inversiones en activos físicos y bienes de capital.

La calificación de crédito asignada a las ON a emitir podría verse modificada ante la ocurrencia de cambios en el proceso de finalización de documentos y la emisión de valores que se encuentran en estado previo a oferta pública; como así también, alteraciones en las características fundamentales de la calificación tales como cambios en las condiciones de mercado, proyecciones financieras, estructura de la transacción y los términos y condiciones de la emisión o información adicional.

Soporte por parte del gobierno de la Provincia de Córdoba. Existe un fuerte lazo legal, estratégico y reputacional entre EPEC y la Provincia de Córdoba ([AA-.ar/Estable](#)). En el pasado, la Provincia de Córdoba ha garantizado los pasivos financieros de EPEC y ha realizado transferencias directas a un administrador para complementar los pagos del servicio de la

deuda, de ser necesario. Además, la provincia ha mostrado su apoyo a través de préstamos directos, financiamiento por parte del banco provincial y capitalización directa.

Rentabilidad de la compañía se ha mantenido en niveles positivos aún en contextos de costos crecientes, tasas de inflación persistentemente altas y caída en la actividad económica. Históricamente, la rentabilidad de EPEC se ubicó en niveles en torno al 20%, superiores a los márgenes de otras empresas comparables del sector. Para los próximos 12 a 18 meses, en línea con la disminución en el ritmo inflacionario, esperamos que los aumentos en el valor agregado de distribución (VAD) se mantengan en línea o cercanos a la variación de precios, y por lo tanto esperamos que los márgenes de la compañía se mantengan en niveles similares a los alcanzados en el período 2024-2025. Para los últimos 12 meses a junio de 2026, el margen EBITDA de la compañía se ubicó en 16,7%, desde 19,9% a diciembre de 2025.

Bajo nivel de apalancamiento financiero y buena liquidez. EPEC ha mantenido históricamente bajos niveles de apalancamiento financiero y a junio de 2026 la compañía poseía un nivel de endeudamiento medido en términos de EBITDA de 0,1x. Durante 2024 la compañía celebró un contrato con el Banco de la Provincia de Córdoba para financiar proyectos de inversión por hasta ARS 30.000 millones. Al 30 de junio de 2026, la deuda por este contrato ascendía a ARS 27.787 millones. El 26 de marzo de 2026, la compañía obtuvo la aprobación por parte de la Comisión Nacional de Valores (CNV) para su ingreso al Régimen de Oferta Pública, condicionada a la presentación de cierta información solicitada por la CNV. El 2 de julio de 2026, EPEC publicó el Prospecto de su Programa Global de Obligaciones Negociables (ON), por un monto total de USD 300 millones.

Historial de revisiones tarifarias más favorable que el del marco regulatorio nacional. En los últimos años la generación de fondos libres de las compañías de servicios públicos se vio deteriorada ante un contexto de tarifas atrasadas y costos crecientes, tasas de inflación persistentemente altas y caída en la actividad económica. Destacamos que el marco regulatorio provincial de Córdoba muestra un historial de ajustes más favorable que el nacional en el segmento de distribución de energía, el cual esperamos se mantenga en los próximos 12 a 18 meses. A partir de junio de 2024 el mecanismo de actualización tarifaria del VAD es automático y se realiza en base a la aplicación de una fórmula mensual.

Fortalezas crediticias

- Fuertes lazos legales y estratégicos con la Provincia de Córdoba
- Marco regulatorio provincial con un historial de ajuste de tarifas más favorable que el nacional
- Bajo nivel de apalancamiento financiero

Debilidades crediticias

- Exposición al riesgo crediticio y al marco regulatorio de Argentina
- Elevada exposición a CAMMESA

Factores que pueden generar una mejora de la calificación

Una suba en la calificación podría darse por (i) una suba en la calificación de la provincia de Córdoba, acompañado de (ii) el sostenimiento de los sólidos márgenes de rentabilidad y el bajo nivel de endeudamiento.

Factores que pueden generar un deterioro de la calificación

Una baja en la calificación podría darse por (i) un deterioro en la generación de EBITDA y de flujo de fondos por falta de actualización de tarifas, (ii) un incremento en los niveles de endeudamiento financiero de la compañía, o (iii) una baja en la calificación de la provincia de Córdoba.

Principales aspectos crediticios

Estabilidad del sector

El marco normativo aplicable al sector eléctrico en el ámbito de la Provincia de Córdoba está constituido por la Ley provincial N° 8.837 y el Decreto Provincial N° 797/01. El Estado provincial tiene jurisdicción sobre los servicios públicos de transporte, distribución y generación de energía eléctrica que tengan lugar dentro del territorio de la provincia. Sin embargo, la normativa local no excluye las facultades de regulación y control que corresponden al Estado nacional sobre aquellos servicios. En Argentina, el marco regulatorio del sector eléctrico está conformado por las Leyes N° 15.336 y 24.065.

La Provincia regula y controla los servicios públicos provinciales relacionados a la energía eléctrica a través del Ente Regulador de los Servicios Públicos ("ERSEP"). Este organismo tiene competencia para imponer sanciones y para resolver conflictos que puedan generarse a partir de la prestación de los servicios públicos y entre los sujetos del sistema eléctrico provincial. Históricamente EPEC ha tenido un mejor posicionamiento en relación a las distribuidoras de energía reguladas por las autoridades nacionales, que han visto sus tarifas congeladas por varios años. No obstante, durante el período 2020 a 2023 los incrementos tarifarios no fueron suficientes y se encontraron por debajo de la inflación. A partir de 2024 los ajustes tarifarios aprobados por ERSEP permitieron a la compañía recuperar sus márgenes.

En junio de 2024 el ERSEP aprobó un mecanismo de actualización tarifaria para el VAD de la compañía, que se realiza mediante la aplicación de una Fórmula de Adecuación Mensual (FAM) publicada por la Dirección de Estadísticas y Censos de la Provincia de Córdoba. Los cuadros tarifarios resultantes deberán ser publicados por la compañía con la antelación suficiente en su página web y entrarán en vigencia sobre los consumos efectuados a partir del primer día del mes inmediato posterior a la publicación (RG N° 77/2024 y N° 97/2024).

El sector eléctrico en Argentina se encuentra en un periodo de transición. En noviembre de 2025 se publicó la Resolución 400 la Secretaría de Energía (SE) que define las nuevas reglas para la transición hacia un sector más desregulado, fomenta la competencia entre los participantes, redefine el rol de CAMMESA, descentraliza y promueve la gestión de combustibles de forma progresiva y fija nuevas pautas para la formación de precios y remuneración con tarifas en dólares.

Consideramos que los márgenes de rentabilidad de la compañía dependerán de la capacidad de incrementar el precio de sus tarifas, en un contexto de niveles de inflación más bajos respecto de los reportados en los últimos tres años y mayor estabilidad en las variables macroeconómicas.

Escala

En el caso de las empresas de servicios públicos, la escala no es un factor estándar porque estas empresas suelen ser el único proveedor de servicios o estar entre un pequeño número de proveedores en un área de servicios designada y, por lo tanto, están parcialmente protegidas de la competencia directa de precios. En cambio, sus tarifas son fijadas de acuerdo con marcos regulatorios o contratos de concesión.

En el caso de las distribuidoras de electricidad, cada una suministra electricidad a los clientes y opera la correspondiente red de distribución en un área geográfica específica en el marco de un contrato de concesión que establece el área de concesión, la calidad de servicio que se debe brindar, las tarifas que abonarán los clientes por el servicio de distribución y la obligación de satisfacer la demanda

Para los últimos doce meses a junio de 2026, EPEC reportó ingresos por ventas por ARS 1.998.816 millones. Durante 2025, el volumen de energía vendida fue de 8.612 GWh, en línea con los 8.569 GWh vendidos durante el año anterior.

Perfil de negocios

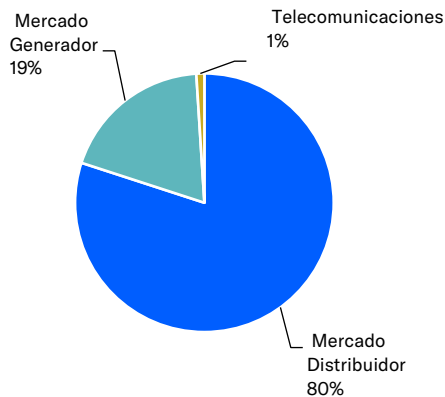
EPEC opera de manera integrada en toda la cadena de valor eléctrica: generación, transporte, distribución y comercialización. Es la cuarta compañía de electricidad más grande en términos de clientes y energía vendida en Argentina, con 1,2 millones de clientes. La compañía está a cargo de la generación, transmisión y distribución de energía en la Provincia de Córdoba y provee electricidad de forma directa al 70% de la población provincial e

indirectamente al 30% restante a través de las más de 200 cooperativas que operan en la provincia, además de prestar servicios de telecomunicaciones. EPEC tiene una red de transporte y distribución de más de 31.000 km. de líneas de alta, media y baja tensión, y una capacidad de generación instalada de 1.613,1 MW.

La estructura operativa de EPEC se encuentra fundamentalmente explicada por el segmento de distribución de energía, que a junio de 2026 representó el 80% de los ingresos totales de la compañía, mientras que los segmentos de generación y telecomunicaciones representaron el 19% y 1% de las ventas, respectivamente. Para los últimos 12 meses a junio de 2026, EPEC reportó ingresos por ventas, a moneda al cierre de ese período, por un total de ARS 1.998.816 millones, que representa un aumento del 9,3% en términos reales con respecto al ejercicio 2025.

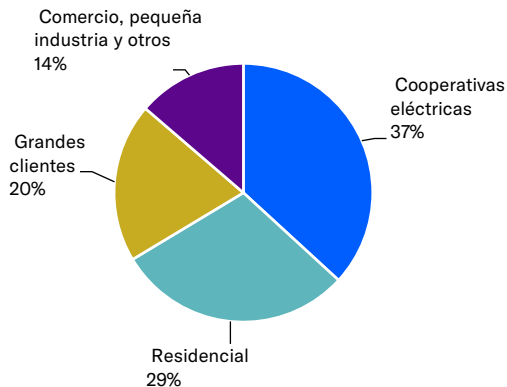
El segmento de distribución incluye la distribución de energía de media y baja tensión que se realiza en la provincia, adquirida a través de CAMMESA. Los principales clientes del segmento son cooperativas eléctricas, clientes residenciales, grandes consumidores y comercios, pequeñas industrias y profesionales. A través del segmento generador la compañía produce energía eléctrica en sus 17 centrales (5 centrales térmicas, 11 hidroeléctricas y una central de ciclo combinado) y la comercializa bajo la administración de CAMMESA de acuerdo a la normativa vigente en el MEM. EPEC también controla PAH EPEC Boca del Río SAU y PAH EPEC Cruz del Eje SAU, que operan dos centrales hidráulicas. Por último, el segmento de telecomunicaciones agrupa las operaciones relacionadas con la prestación de servicios de datos e internet.

FIGURA 1 Ventas por segmento – jun-26



Fuente: Moody's Local Argentina según estados financieros de EPEC

FIGURA 2 Ventas de energía por cliente – dic-25



Fuente: Moody's Local Argentina según estados financieros de EPEC

FIGURA 3 Centrales generadoras

Generador	Localidad	Tipo	Potencia instalada (MW)	Esquema de remuneración vigente al 31/12/2025
Complejo Hidroeléctrico Río Grande	Río Grande	Hidroeléctrica	750	Resolución SE N° 400/2025 Contrato MAT Potencia con EPEC Distribuidor
Central Pilar Bicentenario	Pilar	Ciclo combinado	480	Resolución SE N° 400/2025
Central Los Molinos	Xanaes (Segundo)	Hidroeléctrica	52	Resolución SE N° 400/2025 Contrato MAT Potencia con EPEC Distribuidor
Central Sudoeste	Córdoba Capital	Termoeléctrica	50	Resolución SE N° 400/2025 Resolución SE N° 294/2024
Central Las Playas	Villa María	Termoeléctrica	48	Resolución SE N° 400/2025 Resolución SE N° 294/2024 Contrato MAT Potencia con EPEC Distribuidor
Central Levalle	Levalle	Termoeléctrica	46	Resolución SE N° 400/2025 Resolución SE N° 294/2024

Central San Francisco	San Francisco	Termoeléctrica	39	Resolución SE N° 400/2025 Resolución SE N° 294/2024
Central Reolín	Ctalamochita (Tercero)	Hidroeléctrica	33	Resolución SE N° 400/2025 Contrato MAT Potencia con EPEC Distribuidor
Central Deán Funes	Córdoba Capital	Termoeléctrica	32	Resolución SE N° 400/2025 Resolución SE N° 294/2024 Contrato MAT Potencia con EPEC Distribuidor
Central San Roque	Suquía (Primero)	Hidroeléctrica	24	Resolución SE N° 400/2025 Contrato MAT Potencia con EPEC Distribuidor
Central Cassafousth	Paraje 2º Usina	Hidroeléctrica	16,2	Resolución SE N° 400/2025 Contrato MAT Potencia con EPEC Distribuidor
Central La Viña	Los Sauces	Hidroeléctrica	16	Resolución SE N° 400/2025
Central Fitz Simon	Ctalamochita (Tercero)	Hidroeléctrica	10,5	Resolución SE N° 400/2025 Contrato MAT Potencia con EPEC Distribuidor
Central Piedras Moras	Ctalamochita (Tercero)	Hidroeléctrica	6,3	Resolución SE N° 400/2025 Contrato MAT Potencia con EPEC Distribuidor
Central Los Molinos 2	Xanaes (Segundo)	Hidroeléctrica	4,5	Resolución SE N° 400/2025 Contrato MAT Potencia con EPEC Distribuidor
Central La Calera	La Calera	Hidroeléctrica	3	Programa Renovar/MiniRen.
Central Cruz Del Eje	Quilpo	Hidroeléctrica	1,6	Resolución SE N° 400/2025 Contrato MAT Potencia con EPEC Distribuidor
Total potencia instalada			1.612,1	
Central Brochero Santo*	De los Sauces	Hidráulica	0,5	Programa Renovar/MiniRen.
Central El Ferroviario**	Quilpo	Hidráulica	0,5	Programa Renovar/MiniRen.

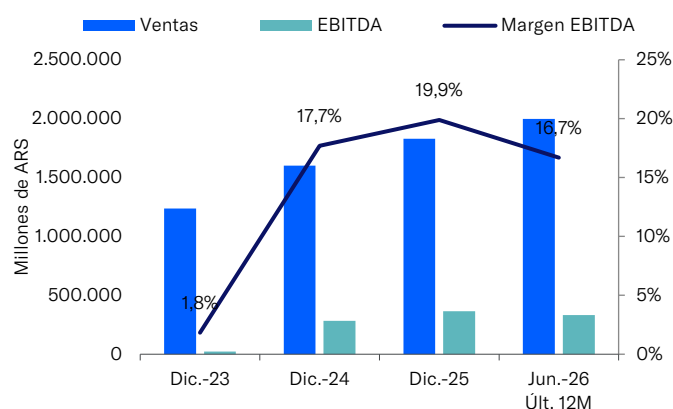
* Operada por PAH EPEC Boca del Río SAU; ** Operada por PAH EPEC Cruz del Eje SAU; Fuente: Moody's Local Argentina según estados financieros de EPEC al 31 de diciembre de 2025

En abril de 2025 EPEC transformó su tipo societario a una Sociedad Anónima Unipersonal, cuyo único accionista es la Provincia de Córdoba. Su presupuesto anual es aprobado e incluido en la contabilidad pública provincial y está sujeta al marco regulatorio federal y provincial.

Rentabilidad y eficiencia

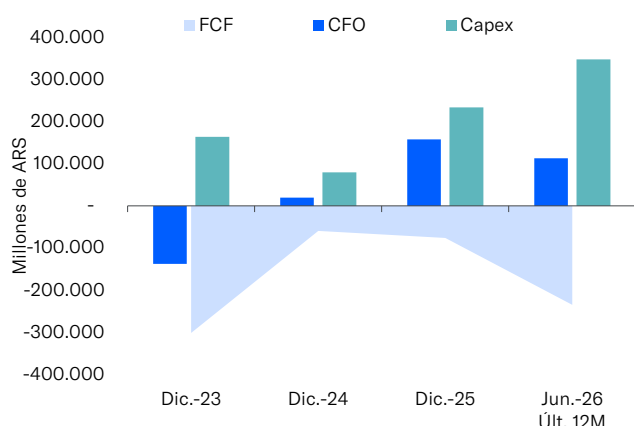
La rentabilidad de la compañía depende mayoritariamente de los ajustes de las tarifas de distribución establecidas por ERSEP. Históricamente, la rentabilidad de EPEC se ubicó en niveles en torno al 20%, superiores a los márgenes de otras empresas comparables del sector. Para los próximos 12 a 18 meses, en línea con la disminución en el ritmo inflacionario, esperamos que los aumentos en el valor agregado de distribución (VAD) se mantengan en línea o cercanos a la variación de precios, y por lo tanto esperamos que los márgenes de la compañía se mantengan en niveles similares a los alcanzados en el período 2024-2025. Para los últimos 12 meses a junio 2026, el margen EBITDA y EBIT de la compañía se ubicaron en 16,7% y 10,6%, desde 19,9% y 13,7% en el ejercicio fiscal 2025.

FIGURA 4 Margen EBITDA



Fuente: Moody's Local Argentina según estados financieros de EPEC

FIGURA 5 Flujos de fondos



Fuente: Moody's Local Argentina según estados financieros de EPEC

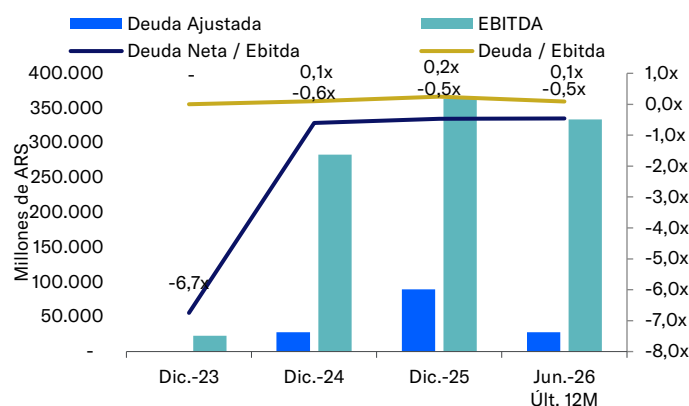
Para los últimos doce meses a junio de 2026, el flujo de efectivo operativo (CFO, por sus siglas en inglés) de EPEC alcanzó los ARS 113.317 millones, desde ARS 158.207 millones en 2025.

Consideramos que la fortaleza crediticia de las compañías de servicios públicos está estrechamente relacionada con la previsibilidad de su flujo de efectivo y su capacidad para recuperar costos con el fin de generar flujo de efectivo positivo. Hacia adelante, monitorearemos la materialización de los ajustes tarifarios automáticos en el marco del régimen vigente.

Apalancamiento y cobertura

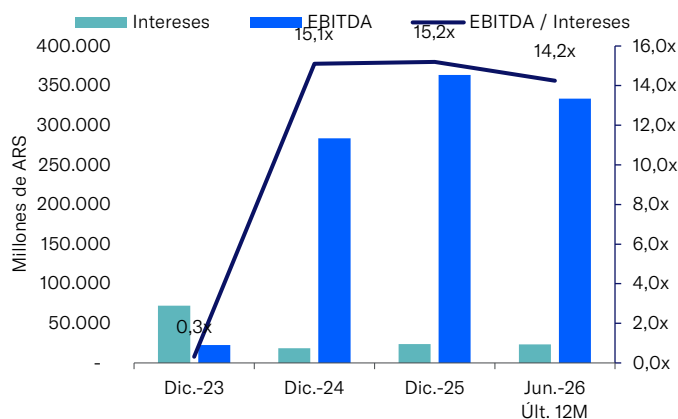
EPEC ha mantenido históricamente bajos niveles de apalancamiento financiero y al 30 de junio de 2026 la compañía poseía un nivel de endeudamiento medido en términos de EBITDA de 0,1x. Durante 2024 la compañía celebró un contrato con el Banco de la Provincia de Córdoba para financiar proyectos de inversión por hasta ARS 30.000 millones. Al 30 de junio de 2026, la deuda por este contrato ascendía a ARS 27.787 millones.

FIGURA 6 Apalancamiento



Fuente: Moody's Local Argentina según estados financieros de EPEC

FIGURA 7 Cobertura



Fuente: Moody's Local Argentina según estados financieros de EPEC

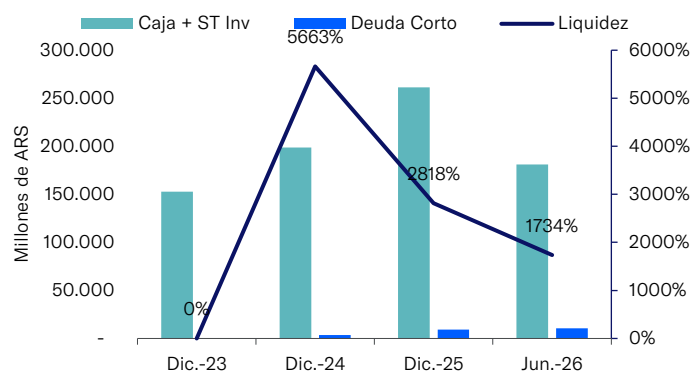
Política financiera

EPEC posee una buena posición de liquidez. A junio de 2026, el monto acumulado en caja y equivalentes de la compañía ascendía a ARS 181.142 millones, lo que representaba aproximadamente un 1.734% de su deuda financiera de corto plazo.

Históricamente, las principales fuentes de liquidez externa de EPEC han sido las contribuciones de la provincia, del banco de la provincia y del gobierno federal. Con fecha 8 de noviembre de 2019, la empresa celebró un convenio con el Gobierno de la Provincia de Córdoba, a través del cual la provincia se comprometió a realizar todas las gestiones para la obtención de fuentes de financiamiento para efectuar aportes de capital necesarios para el desarrollo y ejecución de obras de infraestructura e inversiones destinadas a la implementación de mejoras e innovaciones del sistema eléctrico. En el marco de dicho acuerdo, durante el ejercicio finalizado en diciembre de 2025 el gobierno de la provincia realizó aportes de capital por un monto de ARS 155.193 millones (a moneda de diciembre de 2025). Durante los meses de enero, febrero y marzo de 2026 la sociedad recibió aportes por un monto de ARS 51.743 millones (a moneda de junio de 2026).

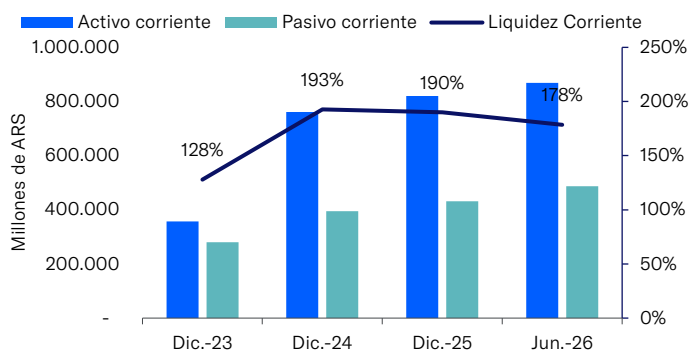
El 26 de marzo de 2026, la compañía obtuvo la aprobación por parte de la Comisión Nacional de Valores (CNV) para su ingreso al Régimen de Oferta Pública, condicionada a la presentación de cierta información solicitada por la CNV. El 2 de julio de 2026, EPEC publicó el Prospecto de su Programa Global de Obligaciones Negociables (ON), por un monto total de USD 300 millones.

FIGURA 8 Liquidez



Fuente: Moody's Local Argentina según estados financieros de EPEC

FIGURA 9 Liquidez corriente



Fuente: Moody's Local Argentina según estados financieros de EPEC

Consideraciones ambientales, sociales y de gobierno corporativo

Ambientales

Las consideraciones ambientales no son relevantes para el perfil crediticio de EPEC. La compañía se beneficiará de las políticas de reducción de carbono de Argentina, ilustradas por la ley 27.191 promulgada en abril de 2016, que exige que las energías renovables suministren al menos el 20% de la demanda de electricidad del país para 2025, frente al 2,5% en 2018 y el 5,8% en 2019. A diciembre de 2025, las fuentes renovables representaban alrededor del 57% de la capacidad instalada de la compañía, ilustrada principalmente por sus instalaciones hidroeléctricas.

Sociales

Las consideraciones sociales son relevantes para el perfil crediticio de la empresa. Los servicios públicos regulados tienen una exposición general a los riesgos sociales, ya que las revisiones tarifarias y sus ajustes pueden sufrir cambios discrecionales debido a las demandas sociales.

Gobierno corporativo

Las consideraciones de gobierno corporativo no son relevantes para el perfil crediticio de la compañía. EPEC está sujeto al marco regulatorio federal y provincial y es administrado por una junta directiva independiente, que tiene una función crítica de supervisión en el área de gestión de riesgos. Los estatutos de la compañía establecen que las políticas energéticas de la Provincia de Córdoba deben ser públicas. Para este fin, la compañía debe establecer su estrategia comercial, objetivos e inversiones en un programa firmado entre las autoridades de EPEC y el ejecutivo provincial.

Evaluación del apoyo

Consideramos que existe un fuerte lazo legal, estratégico y reputacional entre EPEC y la Provincia de Córdoba. La Provincia de Córdoba garantiza los pasivos financieros de EPEC y realiza transferencias directas a un administrador para complementar los pagos del servicio de la deuda, de ser necesario. Además, en el pasado la provincia ha mostrado su apoyo a través de préstamos directos, financiamiento por parte del banco provincial y capitalización directa de la empresa. A diciembre de 2025 y 2024, EPEC recibió una inyección de capital de ARS 155.193 millones y ARS 56.146 millones (a moneda de diciembre de 2025), respectivamente, para cubrir principalmente inversiones y obras de infraestructura en el marco del Programa FODEP.

Anexo I: Información contable e indicadores operativos y financieros

	Jun-2026 (Últ. 12 meses)	6M 2026 (Jun-2026)	Dic-2025	Dic-2024	Dic-2023
INDICADORES*					
EBITDA / Ventas netas	16,7%	17,7%	19,9%	17,7%	1,8%
EBIT / Ventas netas	10,6%	11,8%	13,7%	10,6%	-7,0%
Deuda ajustada / EBITDA	0,1x	0,1x	0,2x	0,1x	--
Deuda neta ajustada / EBITDA	-0,5x	-0,4x	-0,5x	-0,6x	-6,7x
CFO / Deuda	407,8%	387,4%	177,1%	69,6%	--
EBITDA / Gastos financieros	14,2x	18,1x	15,2x	15,1x	0,3x
EBIT / Gastos financieros	9,0x	12,1x	10,5x	9,0x	-1,2x
Liquidez corriente (Activo corriente / Pasivo corriente)	178,4%	178,4%	190,2%	192,7%	127,9%
Caja y equivalentes / Deuda de corto plazo	1733,7%	1733,7%	2817,6%	5662,9%	--
En millones de ARS (moneda homogénea al 30 de junio de 2026)					
ESTADO DE RESULTADOS					
Ventas netas	1.998.815	1.169.532	1.828.436	1.600.697	1.236.074
Resultado bruto	500.452	287.717	516.481	397.003	136.057
EBITDA	333.557	207.298	363.643	283.316	22.622
EBIT	211.059	138.463	250.836	168.931	(85.968)
Intereses financieros	(23.416)	(11.476)	(23.927)	(18.749)	(72.271)
Resultado neto	107.250	83.977	108.463	39.723	19.919
FLUJO DE CAJA					
Flujo generado por las operaciones	377.405	170.569	373.103	331.612	(164.526)
CFO	113.317	53.827	158.207	19.450	(137.921)
Dividendos	-	-	-	-	-
CAPEX	(348.420)	(166.445)	(234.558)	(79.330)	(164.402)
Flujo de fondos libres	(235.103)	(112.618)	(76.351)	(59.880)	(302.322)
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL**					
Caja y equivalentes	181.142	181.142	261.381	198.688	152.666
Activos corrientes	869.058	869.058	820.293	760.924	357.591
Bienes de uso	2.258.912	2.258.912	1.925.134	1.803.919	2.184.276
Intangibles	1.162	1.162	1.676	538	1.658
Total activos	3.155.151	3.155.151	2.867.830	2.569.837	2.553.492
Deuda financiera de corto plazo	10.448	10.448	9.277	3.509	-
Deuda financiera de largo plazo	17.339	17.339	21.147	24.442	-
Deuda financiera total	27.787	27.787	30.423	27.950	-
Deuda financiera total ajustada	27.789	27.789	89.341	27.956	-
Total pasivo	1.038.510	1.038.510	1.013.372	901.426	916.890
Patrimonio neto	2.116.641	2.116.641	1.854.458	1.668.411	1.636.602

* Indicadores anualizados para 6M 2026; ** El endeudamiento incluye ajustes por arrendamientos; Nota: Los valores expresados contienen ajustes realizados por Moody's Local Argentina y pueden no coincidir con los valores presentados por la empresa en sus estados contables.

Anexo II: Obligaciones Negociables vigentes calificadas por Moody's Local Argentina

Obligaciones Negociables	Moneda	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Amortización de capital	Tasa de interés	Pago de intereses
ON Clase I	USD	Pendiente de emisión	18 meses	Al vencimiento	A licitar	Semestral
ON Clase II	UVA	Pendiente de emisión	24 meses	Al vencimiento	A licitar	Trimestral

Información Complementaria

Tipo de calificación / Instrumento	Calificación actual	Perspectiva actual	Calificación anterior	Perspectiva anterior
Empresa Provincial de Energía de Córdoba S.A.U.				
Calificación de emisor en moneda local a largo plazo	AA-.ar	Estable	AA-.ar	Estable
Obligaciones Negociables Clase II con vencimiento en 2028 ^(*)	AA-.ar	Estable	-	-
Calificación de emisor en moneda extranjera a largo plazo	AA-.ar	Estable	AA-.ar	Estable
Obligaciones Negociables Clase I con vencimiento en 2028 ^(*)	AA-.ar	Estable	-	-

^(*) Previo a oferta pública

Información considerada para la calificación.

- Estados Financieros Anuales auditados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 y anteriores, disponibles en www.argentina.gob.ar/cnv
- Estados Financieros Trimestrales intermedios, disponibles en www.argentina.gob.ar/cnv
- Resoluciones de la Secretaría de Energía, disponibles en www.boletinoficial.gob.ar
- Resoluciones del ERSeP, disponibles en <https://ersep.cba.gov.ar/>
- Borrador de suplemento de prospecto, provisto por la compañía

Definición de las calificaciones asignadas.

- **AA.ar:** Emisores o emisiones calificados en **AA.ar** con una calidad crediticia muy fuerte en comparación con otros emisores locales.

Moody's Local Argentina agrega los modificadores "+" y "-" a cada categoría de calificación genérica que va de AA a CCC. El modificador "+" indica que la obligación se ubica en el extremo superior de su categoría de calificación genérica, ningún modificador indica una calificación media, y el modificador "-" indica una calificación en el extremo inferior de la categoría de calificación genérica

Metodología Utilizada.

- Metodología de calificación de empresas no financieras - (31/Aug/2022), disponible en <https://moodyslocal.com.ar/reportes/metodologias-y-marcos-analiticos/metodologias-de-calificacion/> y <https://www.argentina.gob.ar/cnv>

El presente informe no debe considerarse una publicidad, propaganda, difusión o recomendación para adquirir, vender o negociar los instrumentos objeto de calificación.

© 2026 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR LAS FILIALES DE CALIFICACIÓN CREDITICIA DE MOODY'S CONSTITUYEN SUS OPINIONES ACTUALES RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO RELATIVO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, Y LOS MATERIALES, PRODUCTOS, SERVICIOS E INFORMACIÓN PUBLICADA O DE CUALQUIER OTRA MANERA PUESTA A DISPOSICIÓN POR MOODY'S (COLECTIVAMENTE LOS "MATERIALES") PUEDEN INCLUIR DICHAS OPINIONES ACTUALES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS Y LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES NO CREDITICIAS ("EVALUACIONES") Y OTRAS OPINIONES INCLUIDAS EN LOS MATERIALES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LOS MATERIALES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. Y/O SUS FILIALES. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y MATERIALES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO LEGAL, DE CUMPLIMIENTO, FINANCIERO, DE INVERSIÓN NI OTRO ASESORAMIENTO PROFESIONAL, Y LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES DE MOODY'S NO SON NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE TÍTULOS DE VALOR CONCRETOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y MATERIALES DE MOODY'S NO EMITEN OPINIÓN SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES Y PUBLICA O DE CUALQUIER OTRA MANERA PONE A DISPOSICIÓN SUS MATERIALES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL TÍTULO DE VALOR QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y MATERIALES NO ESTÁN DESTINADAS PARA EL USO DE INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA TEMERARIO E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES O LOS MATERIALES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA PERO NO LIMITADA A LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT), NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIRSE, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S. PARA MAYOR CLARIDAD, NINGUNA INFORMACIÓN CONTENIDA AQUÍ PUEDE SER UTILIZADA PARA DESARROLLAR, MEJORAR, ENTRENAR O REENTRENAR CUALQUIER PROGRAMA DE SOFTWARE O BASE DE DATOS, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A, CUALQUIER SOFTWARE DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, APRENDIZAJE AUTOMÁTICO O PROCESAMIENTO DEL LENGUAJE NATURAL, ALGORITMO, METODOLOGÍA Y/O MODELO.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y LOS MATERIALES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADOS PARA SER UTILIZADOS POR NINGUNA PERSONA COMO UN REFERENTE, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBEN SER UTILIZADOS EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A QUE SE LOS CONSIDERE COMO UN REFERENTE.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo. MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia o evaluación sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación crediticia o evaluación o en la elaboración de los Materiales.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquier persona o entidad con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY'S o cualquiera de sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera advertido previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluido pero no limitado a: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) cualquier pérdida o daño que surja cuando el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de una calificación crediticia o evaluación concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores exime de cualquier responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido pero no limitado a, negligencia (pero excluyendo fraude, conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY'S o cualquiera de sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZABILIDAD O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, subsidiaria de propiedad total de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación. MCO y todas las entidades de MCO que emiten calificaciones bajo la marca "Moody's Ratings" ("Moody's Ratings") también mantienen políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones crediticias de Moody's Ratings. La información relativa a ciertas afiliaciones que pudieran existir entre directores de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones crediticias de Moody's Investors Service y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en ir.moody.com bajo el capítulo de "Investor Relations – Corporate Governance – Charter Documents- Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones con Inversores - Gestión Corporativa – Documentos Constitutivos y de Gobernanza - Política sobre Relaciones entre Directores y Accionistas"].

Moody's SF Japan K.K., Moody's Local AR Agente de Calificación de Riesgo S.A., Moody's Local BR Agência de Classificação de Risco LTDA, Moody's Local MX S.A. de C.V., I.C.V., Moody's Local PE Clasificadora de Riesgo S.A., y Moody's Local PA Calificadora de Riesgo S.A., Moody's Local CR Calificadora de Riesgo S.A., Moody's Local ES S.A. de CV Clasificadora de Riesgo, Moody's Local RD Sociedad Calificadora de Riesgo S.R.L. y Moody's Local GT S.A. (conjuntamente, las "Moody's Non-NRSRO CRAs", por sus siglas en inglés) son subsidiarias de agencias de calificación crediticia de propiedad total indirecta de MCO. Ninguna de las Moody's Non-NRSRO CRAs es una Organización Reconocida Nacionalmente como Organización Estadística de Calificación Crediticia.

Términos adicionales solo para Australia: Cualquier publicación en Australia de este documento se realiza conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY'S, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de una obligación de deuda del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento que se encuentre a disposición de clientes minoristas.

Términos adicionales solo para India: Las calificaciones crediticias, Evaluaciones, otras opiniones y Materiales de Moody's no están destinados a ser utilizados ni deben ser confiados por usuarios ubicados en India en relación con valores cotizados o propuestos para su cotización en bolsas de valores de la India.

Términos adicionales con respecto a las Opiniones de Segunda Parte y las Evaluaciones de Cero Emisiones Netas (según se definen en los Símbolos y Definiciones de Calificaciones de Moody's Ratings): Por favor notar que ni una Opinión de Segunda Parte ("OSP") ni una Evaluación de Cero Emisiones Netas ("NZA") son "calificaciones crediticias". La emisión de OSP y NZA no es una actividad regulada en muchas jurisdicciones, incluida Singapur. UE: En la Unión Europea, Moody's Deutschland GmbH y Moody's France SAS prestan servicios como revisores externos de conformidad con los requisitos aplicables del Reglamento de Bonos Verdes de la UE. JAPÓN: En Japón, el desarrollo y la provisión de OSP y NZA se clasifican como "Negocios Secundarios", no como "Negocios de Calificación Crediticia", y no están sujetos a las regulaciones aplicables a los "Negocios de Calificación Crediticia" según la Ley de Instrumentos Financieros y la Ley de Intercambio de Japón y su regulación relevante. RPC: Cualquier OSP: (1) no constituye una Evaluación de Bonos Verdes de la RPC según se define en las leyes o regulaciones pertinentes de la RPC; (2) no puede incluirse en ninguna declaración de registro, circular de oferta, prospecto ni en ningún otro documento presentado a las autoridades regulatorias de la RPC ni utilizarse para cumplir con ningún requisito de divulgación regulatoria de la RPC; y (3) no puede utilizarse en la RPC para ningún propósito regulatorio ni para ningún otro propósito que no esté permitido por las leyes o regulaciones pertinentes de la RPC. Para los fines de este descargo de responsabilidad, "RPC" se refiere a la parte continental de la República Popular China, excluyendo Hong Kong, Macao y Taiwán.